



## TITULO DEL FORMULARIO

### Instrucciones

#### INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

## TITULO DEL FORMULARIO

### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	<i>Licencias de propietarios y conductores de taxi.</i>
Responsable	<i>Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, con domicilio en calle de Albarracín, 33 MADRID 28037 - Madrid, correo electrónico <a href="mailto:dgcirculacion@madrid.es">dgcirculacion@madrid.es</a></i>
Procedencia y categoría de datos	<i>Los datos personales tratados en la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación proceden de la persona interesada, del Padrón Municipal de Habitantes, de la Comunidad de Madrid y otras Administraciones públicas: Dirección General de Tráfico y Tesorería General de la Seguridad Social. Las categorías de datos que se tratan son: Identificativos, Personales Identificativos, Sociales, Relativos a infracciones penales o administrativas y Subvenciones.</i>
Finalidad	<i>-----finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento----- --- Los datos proporcionados se conservarán permanentemente. Sí serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas mediante el control y gestión de las licencias de autotaxi.</i>
Legitimación del tratamiento	<i>El tratamiento de datos queda legitimado mediante la base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, en el Decreto 74/2005, 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, en la Ordenanza Reguladora del Taxi, de 28 de noviembre de 2012 y en el consentimiento del interesado. El tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada de este, sin efectos retroactivos.</i>
Destinatario/as	<i>Los datos se comunicarán a la Comunidad de Madrid con el fin del ejercicio de las mismas competencias, con base en la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y Decreto 74/2005, 28 de julio. Los datos no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente.</i>
Transferencias internacionales de datos	<i>No están previstas transferencias internacionales de datos.</i>
Derechos	<i>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.  En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas  Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.  Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a (unidad responsable del tratamiento) a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en <a href="http://www.madrid.es/protecciondatos/derechos">www.madrid.es/protecciondatos/derechos</a> o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.  Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i>
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	<i><a href="mailto:oficprotecciondatos@madrid.es">oficprotecciondatos@madrid.es</a></i>

## TITULO DEL FORMULARIO

### LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).